INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO RELATIVO AL PROYECTO DE "ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE DANZA EN CENTROS EDUCATIVOS MADRILEÑOS".

Nº 83/2024.

La Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificada por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, establece por primera vez en sus artículos 22 y 24 que los procedimientos de elaboración de proyectos de ley y de reglamentos, deberán ir acompañados de un informe de impacto por razón de género.

Posteriormente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 19 que *"los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género"*.

En virtud de lo anterior, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019, apartado 7.d) (BOCM 13 de marzo de 2019) se aprueban las Instrucciones Generales para la aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria regulado en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Asimismo, mediante Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en su artículo 9.1.b) se atribuye a la Dirección General de Igualdad "La emisión de los informes sobre el impacto de género en los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que deban someterse a la aprobación de Consejo de Gobierno".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, con fecha 23 de mayo de 2024, se solicita a la Dirección General de Igualdad, la emisión de informe de impacto social por razón de género relativo al proyecto de "*Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños*".

Examinado el contenido del citado proyecto, esta Dirección General ha observado que se incorpora la perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del principio de "igualdad" (artículo 1 y 5.3 del proyecto) como principio inspirador de las ayudas, dentro del que se incluye la igualdad entre mujeres y hombres, dando así cumplimiento al artículo 15 de la LO 3/2007 en el que se establece la incorporación transversal del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en las actuaciones de las Administraciones Públicas.

Visto lo anteriormente señalado, esta Dirección General de Igualdad informa que se prevé que la disposición normativa objeto del presente informe tenga un **impacto positivo por razón de género** y que, por tanto, incida en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.